

"Por medio de la cual se concede comisión de servicios a la servidora pública JACQUELINE ROJAS SOLANO"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública administrativa **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2012, solicitó comisión de servicios, tiquetes aéreos y viáticos, para asistir a las *"Misiones Académicas para la promoción de la educación superior en América Latina y el Caribe (MAPES) 2012"* que viene organizando el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período comprendido entre el 24 y el 28 de septiembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: "A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios..."

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios a la servidora pública administrativa **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales, para asistir a las *"Misiones Académicas para la promoción de la educación superior en América Latina y el Caribe (MAPES) 2012"* que viene organizando el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período comprendido entre el 24 y el 28 de septiembre de 2012, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer a la servidora pública administrativa **JACQUELINE ROJAS SOLANO** tiquetes aéreos y viáticos por el período comprendido entre el 24 y el 28 de septiembre de 2012, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

